

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Potenciar el rol de la educación pública como núcleo central del sistema educativo, a través de su fortalecimiento y expansión, para la entrega de educación de calidad con equidad e integralidad a todas y todos los estudiantes de Chile, garantizando institucionalmente el derecho universal a una educación integral, sin discriminaciones de ningún tipo.	Apoyo educativo entregado	<i>Eficacia/Productos</i> 1. Porcentaje de Textos Escolares entregados a los establecimientos educacionales subvencionados a la fecha comprometida.	(N° de textos escolares entregados a los establecimientos educacionales subvencionados a la fecha comprometida/N° de textos escolares totales a distribuir a los establecimientos educacionales subvencionados en el año t)*100	91.70 % (16982913.00 / 18511324.00)*100	91.10 % (13945097.00 / 15308438.00)*100	90.00 % (14850000.00 / 16500000.00)*100	90.00 % (13950000.00 / 15500000.00)*100	3
Potenciar el rol de la educación pública como núcleo central del sistema educativo, a través de su fortalecimiento y expansión, para la entrega de	Apoyo educativo entregado	<i>Eficacia/Productos</i> 2. Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con servicio de conectividad a internet.	(N° de establecimientos educacionales que cuentan con servicio de conectividad a internet/N° de establecimientos que reciben	68.80 % (7372.00 / 10716.00)*100	69.00 % (7358.00 / 10662.00)*100	89.00 % (9535.00 / 10716.00)*100	84.90 % (9047.00 / 10662.00)*100	4

educación de calidad con equidad e integralidad a todas y todos los estudiantes de Chile, garantizando institucionalmente el derecho universal a una educación integral, sin discriminaciones de ningún tipo.			subvención y se encuentran funcionando con matrícula)*100					
---	--	--	---	--	--	--	--	--

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Avanzar en un sistema educativo que se caracterice por la promoción de una educación con perspectiva de género, no sexista; mediante la implementación de la Política Nacional de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral, para que se reconozcan las diversidades sexuales y promueva la educación de los derechos sexuales y reproductivos, rompiendo estereotipos de género.	Sistema educativo con perspectiva de género	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben subvención y realizan al menos una "Jornada hacia una Educación No Sexista" al año t	(N° de establecimientos educacionales que reciben subvención y realizan al menos una "Jornada hacia una Educación No Sexista" al año t/N° de establecimientos educacionales que reciben subvención en el año t)*100	NM	NM	15.00 % (1620.00 / 10585.00)* 100	30.00 % (3176.00 / 10585.00)* 100	5
Implementar un proceso de cambio	Formación de supervisores implementada	<u>Eficacia/Proceso</u>	(N° de acciones de formación	100.00 % (4.00 /	50.00 % (2.00 /	100.00 % (7.00 /	100.00 % (8.00 /	6

curricular, mediante un nuevo Sistema de Acompañamiento a la Mejora del Aprendizaje Integral para desmontar las consecuencias vinculadas a resultados de pruebas estandarizadas y reubique a la niñez y a la adolescencia en el centro de la labor educativa		2. Porcentaje de acciones de formación implementadas para los supervisores de educación*	implementadas para los supervisores de educación en el año t/N° de acciones de formación planificadas implementar para los supervisores de educación en el año t)*100	4.00)*100	4.00)*100	7.00)*100	8.00)*100	
Desarrollar una política de reactivación educacional, a través de la detección de las necesidades académicas, sociales, emocionales y de salud mental de las y los estudiantes y trabajadores de la educación, que contenga un enfoque integral y participativo, para la reducción de las brechas de aprendizaje y las consecuencias que provocó la crisis socioeducativa producto del COVID-19.	Articulación territorial e intersectorial desarrollada	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Promedio de participación de representantes de equipos regionales de Reactivación Educativa en Jornadas de seguimiento de implementación de la política de reactivación educativa integral en el año t	(Sumatoria de participación de representantes de equipos regionales de reactivación educativa en Jornadas de Seguimiento de implementación de la Política de Reactivación Integral en el año t/N° total de Jornadas de Seguimiento de implementación de la Política de Reactivación Integral en el año t)	NM	NM	NM	13.00 personas (78.00 / 6.00)	7
Reforzar el protagonismo del profesorado en el sistema educativo, mediante la mejora de sus condiciones y desarrollo profesional, para que les permita el despliegue de sus	Participación de los docentes en instancias que promueven mejoras de sus condiciones y desarrollo profesional	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de provincias que participan de las acciones del CPEIP para la difusión del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) al año t	(N° de provincias que participan de las acciones del CPEIP para la difusión del MBE al año t/N° total de provincias a nivel nacional)*100	NM	NM	NM	64.00 % (27.00 / 42.00)*100	8

capacidades, innovaciones pedagógicas y curriculares en coherencia a las necesidades educativas de sus estudiantes y al contexto territorial.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<u>Eficacia/Producto</u> 1. Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.*	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t}}{\text{N}^\circ \text{ de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t}} \right) * 100$	83.20 % (76586.00 / 92044.00)*100	1
<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de establecimientos educacionales de educación básica que reciben subvención del estado participantes en iniciativas de Lectura, Matemática o Ciencias, con desempeño "insuficiente" según su categorización vigente para el año t.*	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos educacionales de educación básica que reciben subvención del estado participantes en iniciativas de Lectura, Matemática o Ciencias, con desempeño "insuficiente" según su categorización vigente para el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos educacionales de educación básica que reciben subvención del estado con desempeño "insuficiente" según su categorización vigente para el año t}} \right) * 100$	83.20 % (283.00 / 340.00)*100	2

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Los docentes de aula son aquellos docentes que se desempeñan en el aula y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, a través de la acción o exposición personal directa, realizada en forma continua y sistemática, inserta dentro del proceso educativo.

Las "horas de aula" de un docente son aquella parte de las horas del contrato que están expresamente contratadas como horas de aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE.

La "Evaluación del Desempeño Profesional Docente" es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado y en establecimientos dependientes de Servicio Locales de Educación, en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente está compuesto por 4 Instrumentos: Autoevaluación, Entrevista por Evaluador Par, Informe de Referencia de Terceros y Portafolio. El portafolio es la recolección de evidencias sobre el desempeño y tiene 3 módulos, de los cuales el primero y el tercero son evidencias escritas sobre su desempeño, en tanto el segundo, Clase Grabada, corresponde a la filmación de una clase, la cual es filmada en el establecimiento educacional de cada docente con su grupo curso.

Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia:

- a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
- b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
- c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión del período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente, por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

"Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t" es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

- i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o
- ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o
- iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

El cumplimiento del indicador está sujeto a condiciones de estabilidad de la operación, de las cuales las esenciales para este indicador son:

- Ministerio y sus autoridades y sostenedores mantienen política de propiciar la participación en procesos de evaluación docente.
- Porcentaje de docentes con evaluación docente vigente que se acoge a retiro se mantiene similar a porcentaje de años anteriores.
- Se mantienen calendario escolar en todas las regiones del país.
- Se mantienen tasas promedio de suspensiones, cancelaciones y eximiciones de los últimos 4 años.

2 Se entiende que un establecimiento "participa en iniciativas de Lectura, Matemática o Ciencias", cuando dicho establecimiento educacional ejecuta como mínimo 1 actividad, de al menos una de las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de Lectura: "Fomento Lector".
- Iniciativa de Lectura: "Escuelas arriba - Nivelación Lectura".
- Iniciativa de Matemática: "Sumo Primero".
- Iniciativa de Matemática: "Escuelas arriba - Nivelación Matemática".
- Iniciativa de Ciencias: "Indagación Científica para la Educación en Ciencias" (ICEC).

Para efectos del indicador, se considerará como establecimiento de Educación básica, a todo establecimiento que posea el nivel educativo "educación básica", independiente que también posea otros niveles educativos.

Se entiende por educación básica a los cursos de 1° año a 8° año básico.

Los nombres de las iniciativas son referenciales y de uso interno del Ministerio de Educación, y pueden modificarse durante su implementación.

La categoría de desempeño es el resultado de una evaluación integral al establecimiento.

El listado de los Establecimientos de Educación básica que reciben subvención del estado, con la respectiva categorización de desempeño vigente para el año t, que incluye la categoría de desempeño "insuficiente", es emitido por la Agencia de Calidad de la Educación generalmente en diciembre del año t-1.

- 3 Compromiso de distribución de textos al 30 de marzo del año t: 90% de la distribución total de textos escolares. (en caso de que el día 30 sea feriado, se considerará el día hábil siguiente).

Los textos escolares a distribuir se obtienen a partir del proceso de actas y pre-matrícula y del proceso de acta de compromiso que realizan los establecimientos educacionales, a través del Sistema SIGE. Los establecimientos educacionales proporcionan las actas del año en curso, la estimación de matrícula del año siguiente y seleccionan los textos que se comprometen a utilizar para los distintos niveles y asignaturas. El proceso de actas y pre-matrícula y acta de compromiso se ejecuta de la forma habitual entre septiembre del año t-1 y enero del año t.

En paralelo, las editoriales e imprentas deben cumplir con la entrega de los textos escolares impresos en las bodegas de los operadores logísticos en las fechas establecidas, para que éstos operadores puedan cumplir con el armado, mecanizado y entrega de los textos escolares a los establecimientos educacionales en la fecha establecida.

Con los textos escolares entregados oportunamente en bodega, parte la distribución inicial a Establecimientos (distribución masiva), y luego de terminado este proceso, se realiza la distribución de ajuste en donde se entregan los textos escolares que se obtienen a partir de la revisión realizada por los Establecimientos Educacionales que informan las diferencias de lo recepcionado, vía plataforma SIGE o vía Deprov.

El año escolar se desarrolla en el calendario regular, de manera que los establecimientos educacionales están habilitados en las fechas programadas para la recepción los textos escolares. La cantidad de textos escolares que se distribuyen se ajustará de acuerdo con los establecimientos educacionales que al momento de la distribución se encuentren en normal funcionamiento.

La base de cálculo del indicador es solo referencial, y se obtiene a partir de la base de datos de matrícula 2022, y la estimación de compra realizada en función de la proyección de matrícula 2023. Ésta podrá variar además en función de la cantidad de títulos que se adquieran por nivel y asignatura, restricciones presupuestarias, el criterio de entrega que se defina utilizar y la selección que hacen los establecimientos de textos que se comprometen a utilizar en las distintos niveles y asignaturas.

En el caso fortuito en que el (los) proveedor(es) de textos escolares no cumpla(n) con la entrega programada al operador logístico, las unidades entregadas fuera de plazo no serán contabilizadas en el denominador del indicador, no obstante, esto deberá ser demostrado mediante medios de verificación.

- 4 El denominador corresponderá al número de establecimientos que reciben subvención y se encuentran funcionando con matrícula. Será un número estimado y su valor definitivo se obtendrá del Directorio Oficial de Establecimientos publicado anualmente por el departamento de Estadísticas del Centro de Estudios del Ministerio de Educación. El numerador corresponderá al número de establecimientos que cuentan con servicios de conectividad a internet provista por la Subsecretaría de Educación, a través del programa.

Hasta fines del 2021, el Mineduc provee internet a aproximadamente 1.370 establecimientos educacionales a través del programa "Conectividad para la Educación" (CPE 2011), desarrollado en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (SUBTEL) desde 2011. Y a través del programa llamado "Conectividad para la Educación 2030" (CPE 2030), se pretende finalizar con aproximadamente 10.000 EE con servicio de conectividad.

- 5 La Jornada Nacional hacia una Educación No Sexista es una actividad que se implementa en base a Orientaciones difundidas por la Subsecretaría de Educación, se desarrolla en establecimientos educacionales que reciben subvención, y están destinadas a estudiantes y/o docentes, cuyo propósito es avanzar hacia comunidades educativas libres de discriminación, erradicación de la violencia de género y construcción de espacios seguros.

Las Orientaciones tienen como propósito ser una guía pedagógica en el desarrollo de la Jornada Nacional hacia una Educación No Sexista, que propicie el diálogo, encuentro y formación para promover la sensibilización y transformación de las prácticas sexistas al interior de las comunidades educativas.

Dicha Jornada se enmarca en la Política Nacional de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral que se desarrollará durante el programa de gobierno 2022-2026.

Se entenderá que un establecimiento educacional que recibe subvención realiza al menos una Jornada Nacional hacia una Educación No Sexista cuando haya informado a la Subsecretaría de Educación, mediante dispositivos dispuestos para ello y/o a través de información provista por Departamentos Provinciales o Seremías, que la Jornada se realizó de acuerdo a las Orientaciones difundidas.

El numerador considera contabilizar acumulativamente a partir del año 2023, a aquellos establecimientos educacionales que reciben subvención que al menos realizaron una "Jornada Nacional hacia una Educación No Sexista" durante el período 2023-2026.

Se entenderá por establecimientos educacionales que reciben subvención a aquellos que pertenecen a administración delegada, municipales, servicios locales de educación (que inician

servicio educativo en los años 2018, 2019, 2020) y particular subvencionados.

Cabe señalar que no se considerarán en el cálculo del indicador aquellos establecimientos que no formen parte del sistema escolar regular, tales como aulas hospitalarias, en contexto de encierro, educación para adultos(as), escuelas especiales, entre otras.

- 6 Conforme a la Ley 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación, la supervisión ministerial es responsabilidad de los supervisores brindar acompañamiento y asesoría técnica pedagógica a los establecimientos educativos que requieren apoyo para la mejora sus resultados de aprendizaje.

Desde el programa de gobierno y políticas ministeriales a impulsar entre el 2022 y 2026, se requiere implementar acciones con una lógica distinta a las promovidas actualmente desde los niveles provinciales. Los desafíos de la política actual obligan a desarrollar capacidades de pensamiento crítico, autonomía, creatividad y flexibilidad en los y las supervisores, junto con tener conocimientos en temáticas que cruzan el programa de gobierno como lo es la perspectiva de género o las metodologías para los aprendizajes del siglo XXI.

Para que el acompañamiento de la supervisión ministerial resulte pertinente al nuevo paradigma educativo que se requiere implementar, es necesario que las y los profesionales dispongan de herramientas y conocimientos actualizados, posibles de desarrollar mediante procesos y acciones de formación continua.

Para identificar acciones formativas pertinentes, se realizan consultas en línea para levantar necesidades de formación de las y los supervisores, lo que se sistematiza en función de las prioridades ministeriales; en base a esta sistematización se planifican las acciones formativas y se priorizan y organizan los contenidos a desarrollar.

Las acciones formativas se realizarán de manera sucesiva en el año t, las cuales podrán ser presenciales y/o a distancia usando medios digitales, y se vincularán con experiencias concretas de asesoría mediante el uso de ejemplos reales y contingentes. De acuerdo al tipo de acción formativa, estas podrán ser sincrónicas o asincrónicas, por Departamento Provinciales, Región o Macrozona y están destinadas a los y las supervisores de los 42 departamentos provinciales del país.

El Informe con la planificación de las Acciones Formativas se elaborará a más tardar el 30 de marzo del año t, y contendrá al menos:

- Nombre de Acciones Formativas planificadas
- Objetivos de Acciones Formativas
- Metodología
- Fecha de cumplimiento de las Acciones Formativas
- Medios de verificación

El Informe con la implementación de las Acciones Formativas se presentará a más tardar el 31 de diciembre del año t, y contendrá al menos:

- Nombre de Acciones Formativas implementadas
- Número de participantes en Acciones Formativas
- Detalle de la implementación
- Medios de verificación

- 7 La Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad" es un eje estratégico ministerial, que responde a un compromiso del programa presidencial. Se despliega a través de las diversas unidades del Mineduc, articuladas y monitoreadas por la Secretaría Ejecutiva de Reactivación Educativa. Se estructura en cinco ejes estratégicos, cada uno de los cuales posee diversas estrategias y articula un conjunto de acciones en el sistema escolar.

Para la implementación de dicha política se constituyeron Equipos Regionales de Reactivación, que corresponden a los equipos técnicos que apoyan a los/as seremis en la toma de decisiones de diseño e implementación regional de todos los ejes de la Política "Seamos Comunidad" a nivel regional. Dichos equipos se componen por funcionarios de los departamentos de educación, planificación y/o administración, que actúan como contraparte de la Secretaría Ejecutiva de Reactivación.

La Secretaría Técnica de Reactivación del Gabinete de la Subsecretaría de Educación convocará a jornadas de seguimiento de la implementación de la política de reactivación educativa integral, a las que serán convocados los equipos regionales de reactivación. En cada una de estas jornadas se entregarán lineamientos para el despliegue territorial de la política, su implementación y la toma de decisiones regionales. Por otra parte se generarán instancias de retroalimentación e intercambio entre los equipos regionales.

Se entenderá por participación de al menos un representante del equipo regional de reactivación en las Jornadas de seguimiento de implementación de la política de reactivación educativa integral. Para las jornadas presenciales, la asistencia será verificada mediante listados con firma de los participantes y para el caso de las virtuales, mediante listados de asistencias emitidos.

por la plataforma en la que se realice. Se contabilizará un(a) representante del equipo regional, aún cuando asistan más de un integrante del equipo regional de reactivación.

Durante el año t se planifica realizar al menos 6 Jornadas de seguimiento de implementación de la política de reactivación educativa integral, las cuales se pueden desarrollar de forma presencial o virtual.

El Informe de realización Jornadas de seguimiento de implementación de la política de reactivación educativa integral contendrá a lo menos lo siguiente:

- Convocatoria y/o invitación de cada Jornada
- Actas de realización
- Lista de asistencia
- Lista con integrantes de los equipos regionales de reactivación del año t

8 Por efecto de la promulgación de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el CPEIP está mandatado a la elaboración de estándares de desempeño docente que orientan la práctica pedagógica, promueven el desarrollo de los profesiones de la educación, permiten el despliegue de sus capacidades e innovaciones pedagógicas y curriculares en coherencia a las necesidades educativas de sus estudiantes y al contexto territorial, dicho contexto da origen a una actualización del Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

En septiembre del año 2021 el CNED aprueba la actualización del MBE de la que se derivan los estándares de desempeño docente.

El MBE define lo que todo docente y profesional de la educación debe saber y saber hacer para su práctica pedagógica. Dicho instrumento tiene aplicaciones tanto en la evaluación de los docentes como en la definición de las acciones de formación en servicio y los planes de formación de las universidades para los futuros docentes. Este documento de referencia requiere del conocimiento y apropiación para la práctica pedagógica de todos los profesionales del sistema educacional.

El CPEIP, y sus distintas áreas técnicas, desarrollarán durante el año 2022 un plan de implementación del MBE. Esto se orienta tanto a la actualización de los instrumentos evaluativos, actualización de las acciones de formación en servicio como el desarrollo profesional docente en articulación con los equipos directivos.

A partir del año 2023 y hasta el año 2025 corresponde la implementación del plan antes mencionado. Esto compromete acciones de socialización con desagregación territorial a lo largo del país. La mayor desagregación está vinculada al funcionamiento de los comités locales, donde se espera realizar acciones de socialización y apropiación que no solo impacten en la política docente como las acciones de formación en servicio, evaluación de los docentes, liderazgo directivo para el desarrollo profesional y, también, en los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes.

La ejecución del plan de implementación será liderada por CPEIP en colaboración con los Secretarios Técnicos de los Comités Locales. El proceso a realizar considerará al menos una acción de difusión por provincia, las que podrán ser presenciales y/o a distancia usando medios digitales. Se entenderán por acciones de difusión: reuniones, jornadas, talleres, focus group u otra acción equivalente a través de la cual CPEIP difunda el MBE.

Se entenderá que una provincia participa cuando al menos una sesión del Comité Local se destina a la difusión del MBE.

Cabe hacer presente que la Ley 20.903, promueve un enfoque que considera la división administrativa del país y que se traduce en la importancia del rol y funciones de las representaciones territoriales desconcentradas y descentralizadas del Desarrollo Profesional Docente, en virtud de lo cual se crean los Comités Locales de Desarrollo Profesional según Decreto N° 495 de 2017.

Al año 2022 se encuentran constituidos 42 Comités Locales, uno por provincia, de los cuales sesionan 40. Por tanto, para el cálculo del denominador del indicador se entenderá como provincias a la división administrativa que desagrega el territorio nacional de acuerdo a la gestión del Ministerio de Educación, es decir 42 provincias.

La meta asociada al indicador considera llegar en el primer año al 64% de las provincias y, acumulativamente, en los años posteriores al 75% en 2024 y 85% en el año 2025.